



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que revea el Convenio suscripto con las empresas electrónicas radicadas en Tierra del Fuego en los siguientes términos:

- a) La inclusión de sanciones en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos por las empresas electrónicas, en cuanto al mantenimiento de la planta de personal total;
- b) prever expresamente el derecho de los trabajadores a ser reincorporados en caso de despidos en contravención al Convenio, más el pago de los salarios caídos;
- c) prever expresamente el supuesto de despidos por cierre definitivo de las fábricas como causal de reincorporación de los trabajadores;
- d) prever expresamente el plazo para la reincorporación en el supuesto anterior, así como para el caso de despidos sin cierre del establecimiento.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 1 DE SETIEMBRE DE 1993.

RESOLUCION Nº 163 /93.-

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente